



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 010-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 14 FEB. 2013

Visto el Memorandum N° 033-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

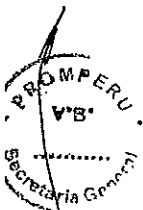
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el 2013 ha sido declarado Año Internacional de la Quinua por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, para ello se ha previsto realizar el evento “Lanzamiento Año Internacional de la Quinua”, a realizarse en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, los días 19 y 20 de febrero de 2013, con la finalidad de promover nuestra oferta exportable de quinua, para tal efecto, se realizará una misión de prospección a tiendas especializadas y canales de distribución, un foro y seminario técnico de encuentro comercial, para generar contactos con posibles compradores internacionales, asociaciones, productores y exportadores de granos andinos, para lo cual intervendrán 14 empresas y 4 asociaciones regionales peruanas;

Que, la Comunidad Andina ha convocado a las autoridades de promoción de exportaciones, a fin de que participen en la “XIV Reunión Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones”, a realizarse el día 21 de febrero de 2013, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, con el objetivo de coordinar actividades para el Encuentro Empresarial Andino a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en el mes de abril del presente año y programar la utilización de los recursos de la CAF para el financiamiento de actividades;

Que, por tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones la Secretaria General de PROMPERÚ, solicita que se autorice el viaje del señor Luis Alberto Torres Paz, las señoritas Jessica Pierina Carrasco Romero y María del Pilar Rodríguez Riva, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América y del señor José Agustín Quiñones Baltodano, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América y a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en representación de PROMPERÚ participen en los referidos eventos, con el fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones;



Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala; entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del señor Luis Alberto Torres Paz, del 18 al 21 de febrero de 2013, las señoritas Jessica Pierina Carrasco Romero y María del Pilar Rodríguez Riva, del 17 al 21 de febrero de 2013, y del señor José Agustín Quiñones Baltodano, a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 18 al 20 de febrero de 2013 y a la ciudad Guayaquil, República del Ecuador, del 21 al 22 de febrero de 2013, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán efectuados con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis Alberto Torres Paz:

Viáticos (US\$ 220,00 x 3 días)	:	US\$ 660,00	✓
Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 496,00	✓

Jessica Pierina Carrasco Romero y María del Pilar Rodríguez Riva:

Viáticos (US\$ 220,00 x 5 días x 2 personas)	:	US\$ 2 200,00	✓
Pasajes Aéreos (US\$ 1 854 x 2 personas)	:	US\$ 3 708,00	✓

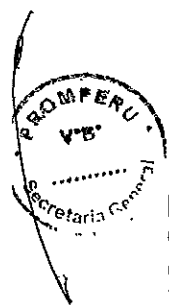
José Agustín Quiñones Baltodano:

Viáticos (US\$ 220,00 x 3 días y 200 x 1 día)	:	US\$ 860,00	✓
Pasajes Aéreos	:	US\$ 2 413,00	✓

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la reunión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no da derecho a liberación o exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ